



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA
EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Gestión pública y violencia intrafamiliar en el programa de atención
de víctimas en una entidad pública, Lima 2023**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

La Jara Sanéz, Francisco Javier (orcid.org/0000-0002-0278-4772)

ASESORES:

Dr. Mamani Apaza, Juan de la Cruz (orcid.org/0000-0002-5177-8264)

Mg. Moreno Azaña, Raquel Lizet (orcid.org/0000-0001-9004-0177)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

El presente trabajo va dedicado a mi MADRE, que descansa en el seno del Señor y quien con su ejemplo de vida me brindo las enseñanzas necesarias para obrar con bien; también se lo dedico a mi familia, mi esposa Yovana y mis hijos Thiago, Liam y Salvador, que siempre me acompañan y son mi inspiración para seguir adelante ante tiempos difíciles.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi tutor, que con su dedicación, empatía y enseñanzas nos ha dado luces para culminar con el presente proyecto de investigación; a la Universidad César Vallejo, por ser fuente de aportes en la formación de sus estudiantes; a mi familia, que me ha brindado su apoyo y comprensión durante el tiempo dedicado a mis estudios; a DIOS, por sus bendiciones y motivaciones ante los momentos difíciles de nuestra vida.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Resumen	v
Abstract	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Población y muestra	13
3.3. Instrumento y técnica de investigación	13
3.4. Criterios de inclusión	13
3.4. Criterios de exclusión	14
3.5. Método de análisis de datos	14
3.6. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	15
V. CONCLUSIONES	20
VI. RECOMENDACIONES	22
REFERENCIAS	24
ANEXOS	33

RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo determinar la efectividad de las políticas públicas ante los casos de violencia intrafamiliar en el programa de atención de víctimas en una entidad pública, Lima 2023. La finalidad es recopilar información para ampliar conocimientos de lo que se viene haciendo ante las políticas públicas y la violencia intrafamiliar. El estudio es de enfoque cualitativo, de investigación básica con información proveniente de los procesos en que participan los profesionales del Programa de Atención a Víctimas, así como de información brindada por beneficiarios de este. La técnica de investigación aplicada fue la entrevista con la elaboración de una guía de entrevista. Como resultados se obtuvieron que los profesionales del programa no cuentan con la capacitación necesaria en cuanto a gestión del programa, así como de estrategias de atención ante la problemática de violencia. Los beneficiarios del programa afirman que la atención no es oportuna y que la asistencia brindada no es permanente. Se recomienda que los profesionales sean capacitados en temas de abordaje a víctimas de violencia familiar y se amplie la contratación de profesionales a fin de atender oportunamente a las víctimas; que el manejo de instrumentos y documentos utilizados durante la asistencia a los beneficiarios debe ser más práctico y simplificado a fin de brindar un tiempo de atención de calidad; y, que se realicen actividades de difusión ya que el programa de atención a víctimas es importante como parte de la política nacional de la lucha contra la violencia intrafamiliar.

Palabras clave: Gestión pública, violencia intrafamiliar, atención de víctimas.

ABSTRACT

The objective of this study is to determine the effectiveness of public policies in cases of intrafamily violence in the victim care program in a public entity, Lima 2023. The purpose is to collect information to broaden knowledge of what is being done in the face of public policies and intrafamily violence. The study has a qualitative approach, basic research with information from the processes in which the professionals of the Victim Care Program participate, as well as information provided by its beneficiaries. The applied research technique was the interview with the preparation of an interview guide. As results, it was obtained that the professionals of the program do not have the necessary training in terms of program management, as well as strategies for attention to the problem of violence. The beneficiaries of the program affirm that the attention is not timely and that the assistance provided is not permanent. It is recommended that professionals be trained in issues of approaching victims of family violence and that the hiring of professionals be expanded in order to provide timely care to victims; that the handling of instruments and documents used during the assistance to the beneficiaries should be more practical and simplified in order to provide quality care time; and, that dissemination activities be carried out since the victim assistance program is important as part of the national policy to combat intrafamily violence.

Keywords: Public management, intrafamily violence, victim care.

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

A nivel global la problemática de la violencia en la familia en relación con lo que se viene haciendo con las políticas públicas de diferentes países ha sido un tema de gran debate y discusión. En la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará, 1994) se ha hecho un análisis la violencia tipificándolo en tres tipos: física, sexual y psicológica, dándose a su vez en dos espacios sociales, en la familia y en la sociedad. Según estadísticas de la UNICEF (2020), a nivel mundial, 1 de 4 niños menores de 5 años (cerca de 176 millones) vive en un hogar con violencia.

En México, Arellano (2019) menciona que uno de los temas que han perdido relevancia en las políticas públicas en los últimos años es lo relacionado con la violencia en la mujer y la familia, razón que ha generado la demanda de la sociedad mediante movilizaciones integradas principalmente por población femenina. Estadísticas del Estado registran que en el año 2015 se tienen 126,816 casos de violencia intrafamiliar, la cual ha ido en aumento comparado con el año 2018 registrando 180,008 casos. Para mitad del año 2019 se tienen registrados 116,562 casos. Estos registros son de manera oficial, sin considerar aquellos casos que no se han denunciado.

En el caso de Colombia, el Estado ha venido diseñando políticas públicas ante el incremento de la violencia doméstica que se viene dando desde el 2016. Tal es el caso que entre enero y julio de 2016 se dieron estadísticas de 44,796 de casos de violencia en la familia. Para octubre se registraron 99.805 casos de violencia doméstica. La violencia afecta el bienestar general de todo ciudadano por lo que el Estado vio como principal estrategia el diseño de políticas para atender a la problemática de violencia existente, y estas políticas se verían reflejadas en normas o leyes, programas sociales y planes de desarrollo a nivel nacional. Rengifo (2019) define que para garantizar el desarrollo de un país se tiene a las políticas públicas

como una importante estrategia. Según Espinoza (2020), un problema que ya es grave en Chile y se profundiza más es la violencia intrafamiliar. Según estadísticas oficiales, en el año 2021 hubo 144.832 casos de violencia en la familia. Para mayo de 2022 se registraron 50,213 denuncias de violencia intrafamiliar. Ello debido a que se han impulsado y logrado avances atendiendo este tipo de problemática a través del Ministerio de la Mujer e instituciones pertinentes del Estado.

En el Perú, de acuerdo con informes estadísticos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2023), los casos de violencia en el hogar han dado situaciones preocupantes debido a que ha ido en aumento desde el 2014 al 2019. En el 2014 se registraron 50485 casos de violencia, en el 2018 se reportaron 133,697 casos y en el 2019 se reportó 181,885 casos. Para el 2022 hubo un descenso a 154,202 casos registrados. A marzo del 2023 se han informado de 24,695 casos. Hay que recalcar que estos casos son por denuncias formalmente registradas en el sistema de estadísticas del CEM. En el presente siglo, en el Perú se le ha dado mayor énfasis a esta problemática de la violencia de género y en la familia, ya que se han dado políticas públicas y mecanismos de atención donde se ven involucrados y trabajando de forma articulada diferentes Ministerios del Estado Peruano a fin de salvaguardar la integridad de la mujer, el niño, el adolescente y población vulnerable de nuestra sociedad.

Por las razones expuestas es oportuno plantearse como problema de investigación: ¿Cuál es la efectividad de las políticas públicas ante los casos de violencia intrafamiliar en el programa de atención de víctimas en una entidad pública, Lima 2023? De igual modo tendríamos como preguntas específicas: (a) ¿Cuál es el nivel de desempeño de los servidores públicos del programa de atención a víctimas?, (b) ¿Cuáles el impacto o resultados del programa en los beneficiarios atendidos?, (c) ¿Qué mejoras se pueden proponer para el programa de atención a víctimas?

Se justifica el planteamiento del problema ya que se busca determinar el conocimiento y ejercicio de funcionarios públicos sobre las políticas públicas y la

violencia intrafamiliar, así como la percepción de la misma labor por parte de las personas beneficiarias del programa, valiéndose de los siguientes criterios: relevancia social, valor teórico, valor práctico y utilidad metodológica.

Referente al criterio de relevancia social se quiere conocer la percepción social y resultados por la atención de los usuarios o beneficiarios del programa. En lo teórico, nos brindará información muy importante para futuras proyecciones y ampliar conocimientos. En cuanto al valor práctico, nos permitirá a los profesionales y especialistas un mayor aprendizaje para la formulación de políticas y acciones en gestión pública. En cuanto a la metodología, el presente estudio se basa en recolección de información mediante herramientas acordes con las categorías de investigación, lo que nos permitirá la interpretación y exposición de los resultados finales.

Ahora bien, se plantea como objetivo general: determinar la efectividad de las políticas públicas ante los casos de violencia intrafamiliar en el programa de atención de víctimas en una entidad pública, lima 2023. Como objetivos específicos: (a) conocer el nivel de desempeño de los servidores públicos en el programa de atención a víctimas, (b) conocer el impacto o resultados del programa en los beneficiarios atendidos, (c) conocer qué mejoras se pueden efectuar en el programa de atención a víctimas.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

En cuanto a antecedentes de investigación, en el plano internacional, Forero (2018) realiza un análisis de la efectividad de las políticas públicas en relación con la atención y reducción de los casos de violencia contra la mujer y la familia en un municipio en Colombia. La metodología es cualitativa que consiste en un análisis documental y la aplicación de un cuestionario en una muestra de 50 mujeres mayores de edad víctimas de la violencia. Su estudio concluye que la gestión de los servicios de la institución pública municipal no ha respondido adecuadamente a la demanda de las personas que han sido víctimas. El resultado refleja negativamente la imagen de la institución y de su gestión para intervenir en la problemática.

López (2019), analiza y realiza contraste en relación con la transversalidad con perspectiva de género en las políticas públicas para la violencia familiar que se han realizado en México. Mediante la metodología cuantitativa – cualitativa, un análisis con enfoque de redes para su análisis busca conocer la influencia de políticas internacionales en las entidades públicas, así como la eficiencia y eficacia de sus políticas en relación ante la violencia familiar. Sus estudios revelan que los funcionarios públicos no tienen conocimiento de leyes de prevención en violencia familiar y que las acciones en su tratamiento han sido escasas y de poca participación de diferentes sectores de la sociedad, sumándose su falta de compromiso y desconfianza.

De Azevedo (2021), con su investigación busca demostrar la importancia de las políticas del Estado en relación con la violencia de género en hogares en Brasil, resaltando también la obligación del Estado de actuar oportunamente y asistir a las personas agredidas debido a que se trata de una cuestión de salud pública y seguridad ciudadana. En su análisis implementa la metodología de disertación argumentativa llegando a la conclusión de que los programas y políticas sociales en atención a la violencia de género e intrafamiliar deben ser monitoreados constantemente para su efectividad y buscar la innovación de estas a fin de reducir la

problemática de violencia existente.

Paredes (2020), en su investigación busca explicar la capacidad del Estado antela violencia contra las mujeres en el período marzo 2018 a marzo del 2020 en el Ecuador. Aplica el método explicativo cualitativo con marco teórico de capacidades estatales complementada con técnicas de entrevista semiestructurada y observación participante. Concluye que se encuentran deficiencias en la legislación ecuatoriana relacionada con la formulación de políticas del estado en relación con la violencia contra la mujer en el seno familiar, así como acciones descoordinadas por parte de las entidades que conforman la estructura estatal.

Ramírez (2021), con una metodología cualitativa y un método descriptivo – argumentativo con revisión bibliográfica – documentaria, analiza la violencia de género en Latinoamérica. Concluye que a pesar de las iniciativas que se dan en los países de Latinoamérica contra la violencia en el hogar, haciendo réplica de normas internacionales, el marco legal y el diseño de políticas públicas no son suficientes por lo que es importante el abordaje del problema a través de la educación, comunicación y promoción, así como su investigación, análisis con estadísticas y seguimiento de forma permanente para establecer políticas adecuadas para la intervención del problema.

En nuestro país existen antecedentes de investigación en cuanto a la violencia familiar y víctimas que son atendidos por centros especializados provenientes de la gestión pública en la Comisión de la Mujer. Pacherre Gálvez (2018), analiza la eficacia de la gestión pública en la entidad mencionada, aplicando un estudio de tipo cualitativo -cuantitativo no experimental. Se efectúa con una muestra poblacional de 12 profesionales que laboran en la entidad aplicándose la encuesta y la revisión de bibliografía y documentación para la recolección de información. Su estudio da respuesta que la gestión de la entidad pública sí es eficaz pero que se deben reforzar aún más las políticas y el trabajo con otras instituciones a fin de reducir los hechos de violencia.

Zuñe (2019) con su estudio busca determinar si el programa de lucha contra la violencia familiar y sexual en el CEM en Jaén es efectivo en la reducción de casos. Suestudio es con enfoque de investigación de tipo cualitativo – cuantitativo con diseño de tipodescriptivo, no experimental y transversal. Se aplica el cuestionario y el análisis de datos documentario para recabar la información. Llega a la conclusión que las estadísticas de violencia en el periodo 2017 – 2018 han disminuido por se propone que el programa debe continuar con actividades como campañas de sensibilización en las instituciones locales y organizaciones sociales.

Fernández (2020) estudia la relación de la implementación de políticas públicas y la violencia familiar en el CEM de la provincia de Bellavista. Efectuó una investigación de tipo no experimental, transversal y descriptivo correlacional. Se contó con una muestra de 25 trabajadores del estado. De acuerdo con los resultados obtenidos existe una relación positiva débil entre las políticas públicas y la violencia familiar (Rho Spearman = 0.282).

Pintado (2020) que en su tesis investiga el nivel de efectividad en relación con las políticas públicas del CEM en Tarapoto, mediante su estudio aplicado con diseño no experimental, y una muestra de 20 profesionales del área, concluye que el nivel de efectividad indica la existencia de una correlación positiva débil, es decir se debe incrementar la efectividad de las políticas públicas (Correlación de Pearson=0,419, sig.bilateral 0,046 < 0,05).

Garro (2021) investiga la relación de la gestión de políticas públicas con la violencia familiar en una fiscalía provincial de familia. Usa el método de estudio experimental, descriptivo correlacional. Se eligió como muestra a 25 funcionarios públicos. Tiene como resultado en cuanto al nivel de gestión pública, que el 44% la perciben en el nivel alto, el 40% nivel medio y el 16% nivel bajo. En cuanto a las víctimas de violencia, el 48% la considera en nivel muy alto, el 32% nivel medio y un 20% nivel bajo. La conclusión es que la gestión pública y la violencia familiar tienen una relación muy alta (Rho Spearman=0.934).

Benites (2021) analiza el Plan Nacional de acción por la infancia y la adolescencia relacionado con la violencia familiar. Realiza el trabajo con una metodología básica positivista con enfoque cuantitativo, diseño no experimental transversal, de nivel descriptivo. Trabaja con una muestra de 27 personas. De acuerdo con las mediciones por la escala de Likert concluye que el plan nacional de acción tiene eficacia positiva con una adecuada atención ante la diversidad de casos de violencia.

Palomino (2022) mediante el enfoque cualitativo de investigación con diseño de investigación – acción busca determinar las acciones del CEM de Sapallanga en relación con la disminución de la violencia contra la mujer y la familia. Concluye que se deben priorizar la atención integral a las víctimas de violencia, así como dirigir actividades preventivas y de sensibilización en la comunidad buscando cambios en el comportamiento de la población masculina de la comunidad.

Samohuallpa (2023) investiga a las políticas públicas y la gestión administrativa en la violencia de género y en los funcionarios públicos. La metodología de investigación es cuantitativa con diseño no experimental explicativo aplicando en su investigación el cuestionario. La muestra es de 123 funcionarios públicos de la entidad pública. A través del análisis estadístico Nagelkerke tiene como resultado que las políticas públicas y la gestión administrativa inciden significativamente en la violencia de género y en los funcionarios públicos.

Después de ver los enunciados de antecedentes de investigación, pasamos a la parte de categorización de variables de estudio. De acuerdo con el título del proyecto tenemos dos categorías, primera categoría: gestión pública y, segunda categoría: violencia intrafamiliar.

La gestión pública es de entenderse como las acciones y procesos adoptados por los funcionarios del Estado a fin de administrar adecuada y eficientemente los recursos públicos. Según la Agenda de Desarrollo 2030 implica a un Estado con políticas y estrategias que lleven al desarrollo social, económico y

ambiental con el uso eficiente los recursos públicos. Según Muñoz (2020) los modelos de gestión en la elaboración de políticas públicas involucran a la participación social, el territorio y la gobernanza local. Se redefine a la gestión pública enfocada al territorio como estrategia de las políticas sociales a fin de ser factibles los propósitos del gobierno de turno. Ghiggo (2022) argumenta que el Estado en reforma y etapa de modernización apuntana la transparencia en la gestión pública a fin de encaminar una serie de políticas sociales y acciones en lo económico, social, cultural y político.

De acuerdo con los nuevos paradigmas de la modernidad, Valdés (2019) comenta que los gobiernos de América Latina han presentado cambios en la gestión pública, adoptando procesos provenientes de la empresa privada en la búsqueda de un adecuado manejo de los recursos públicos, dónde la evaluación del desempeño de los servidores públicos y la medición de los resultados no solo se hace de manera interna, sino también participan de ello agentes externos e instituciones independientes.

La gestión pública es la medición del desempeño y el seguimiento a los resultados en los que se ven involucrados el Gobierno y diferentes actores sociales. Gonzales (2023) menciona que la evaluación de un funcionario público implica un sistema que tiene sus bases en tres aspectos importantes: el desempeño, las competencias y la evaluación del desempeño. García (2007) concluye que la nueva gestión pública implica la mejora de los servicios provenientes de entidades del Estado con el aumento de las capacidades de los funcionarios públicos, incentivando la productividad y manteniendo permanente comunicación con los ciudadanos.

En cuanto a gestión pública y los nuevos paradigmas, Ypanaque (2019) describe la *nueva gestión pública* (NGP) o *new public management* (NPM) como un resultado de las reformas estatales que da como agregado al valor público los niveles estratégico, político y operativo. En esta tendencia sobre gestión pública, López (2003) nos dice que las reformas del estado priorizan cambios hacia adentro considerando principios básicos de la nueva gestión el cual vendría acompañado por nociones de responsabilidad social y todo lo que lo involucra ya que hablamos

de entidades de carácter público con el fin único que es la sociedad, resaltando valores como la responsabilidad social, la capacidad en cuanto a formación del servidor público, el mérito en cuanto a resultados la equidad y la transparencia. Corrales (2018) propone cambios importantes en las estructuras de las entidades públicas, una real descentralización, el cumplimiento de resultados, servicio de calidad a la ciudadanía y competencia con el sector privado.

En el Perú, con la ley N° 27658 se impulsa un proceso de modernización en todas las entidades públicas impulsando acciones de mejora para aumentar el nivel de eficiencia, para mejorar el servicio al ciudadano y el manejo óptimo de los recursos públicos. Se busca el servicio a la ciudadanía, la participación ciudadana, un gobierno descentralizado, una gestión transparente, funcionarios públicos calificados y capacitados, una remuneración digna para el servidor público, una permanente fiscalización. Con el D.S. No 103-2022-PCM es aprobada la política nacional de modernización de la gestión pública proyectada al 2030. La modernización de la gestión pública es un proceso permanente que busca la mejorar los servicios de las entidades del Estado que se brindan al ciudadano generando así valor público en las mismas.

Por lo mencionado, se consideran como subcategorías de gestión pública para nuestro estudio de investigación: el desempeño de los funcionarios públicos, el impacto o resultado del programa de atención en los beneficiarios ante la violencia intrafamiliar y los logros que se quieren alcanzar con el programa.

Referente a la segunda categoría: Violencia Intrafamiliar, la Organización Mundial de la Salud (2014) la define como la violencia que ocurre entre los integrantes de una misma familia, en el hogar, que son factor de riesgo físico y emocional y para la sociedad. Flores (2020) lo enfoca como la violencia en el interior del grupo familiar, pero el término violencia es complejo definirlo porque involucra una variedad de contextos y actores o personas involucradas, lo ha considerado como un problema de salud que afecta a la sociedad.

Según UNICEF (2015) la violencia intrafamiliar sucede cuando existe maltrato entre los miembros de una familia. Es de tipo físico, psicológico, sexual o económico. Puede ser de tres tipos, maltrato infantil, maltrato a la pareja y violencia contra el adulto mayor. El maltrato infantil afecta a las personas menores de edad. La violencia de pareja, ya sean casados o convivientes, es generalmente hacia algún miembro de la pareja, en su mayoría hacia la mujer. La violencia contra el adulto mayor afecta a personas de la tercera edad.

Según Rengifo (2019) la violencia intrafamiliar como problema social es responsabilidad del Estado ya que es necesaria su intervención porque afecta a los derechos humanos, haciéndose cada vez más graves desde una agresión psicológica hasta la agresión física, incluso llegando a cometer delito de homicidio. Por demanda social es que el Estado mediante sus lineamientos, normatividad y políticas públicas se responsabiliza a fin de intervenir en la problemática de violencia en beneficio de la ciudadanía. Flores (2020) argumenta que la violencia intrafamiliar es la violencia que se manifiesta en el grupo familiar, con repercusiones negativas físicas y emocionales en las personas que la integran, dándose posteriormente como un problema social.

Nesta (2022) en su publicación define a la violencia como el ejercicio abusivo consecuencia del desequilibrio de poder el cual causa daño, lesiones y vulnera los derechos de las personas. La violencia doméstica es la acción directa o indirecta que sin importar los medios afecta la libertad de una persona y el goce de los derechos individuales, causada por otra persona, manteniendo o no un lazo afectivo.

Gallardo (2018) la define como la problemática de la violencia en el hogar, es cualquier tipo de acción directa o indirecta que causa daño o sufrimiento a uno o varios integrantes de una familia, de manera física, sexual, psicológica o patrimonial, ya sea en la intimidad en el entorno social. Este tipo de agresión puede darse por otra persona que tenga o no vínculo familiar o sentimental, por un familiar, pariente, una

amistad o un desconocido, un conviviente o ex conviviente, un cónyuge o excónyuge, etc.

El INEI (2018) define a la violencia familiar como la acción u omisión de un integrante del grupo familiar ejerce contra otro produciendo daño no accidental físico o psicológico. Los tipos de violencia son: maltrato a la mujer, maltrato infantil o violencia hacia el hombre.

En el Perú, de acuerdo con el marco legal, LEY N.º 30365 (2015), ley promovida con el fin de proteger a la mujer e integrantes del grupo familiar define a la violencia como la acción o manifestación de una persona hacia otra causando daño físico, psicológico y sexual e incluso la muerte. La ley en mención demanda dos sujetos a ser protegidos: la mujer y los integrantes del grupo familiar. Se distinguen como tipos de violencia a la violencia física, la violencia psicológica, la violencia sexual y la violencia económica o patrimonial. La violencia física es aquella que atenta contra la integridad física de una persona por medio de golpes en diferentes zonas del cuerpo humano, el abandono físico de una persona o el uso de objetos contundentes o punzocortantes (palo, cuchillo, látigo, entre otros). La violencia psicológica la agresión que vulnera la autoestima y el estado anímico de una persona, que puede darse a través de palabras, calumnias, gritos, insultos, desprecios, burlas, situación de control, humillaciones, amenazas y otras. La violencia sexual es el delito contra la integridad sexual de la persona, como la violación sexual y los actos contra el pudor que incluye actos que no implican penetración o contacto físico. La violencia patrimonial es aquella acción o situación que atenta contra los recursos económicos o materiales de la persona, como lo son la pérdida, la sustracción, la destrucción, la apropiación ilícita de objetos, documentos, bienes, o no dar recursos económicos para las personas vulnerables del hogar como lo son los hijos.

CAPITULO III METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Es *cualitativo* ya que obtiene información en un espacio y tiempo determinado utilizando técnicas e instrumentos de investigación que permiten contacto directo con la población de estudio (Ander Egg, 2011).

Es de *investigación básica* porque se recopila información de los procesos en los que participan sujetos propios de instituciones con el fin de responder preguntas por el problema que se está estudiando. Es conocida también como investigación diagnóstica o de levantamiento de información. Ander Egg (2011) concluye en que la información recolectada en una investigación básica tiene como fin ampliar conocimientos.

El diseño es de *investigación – acción*. Rodríguez (1996) considera que la *investigación – acción* es importante porque involucra a los sujetos en su lugar de trabajo, porque el problema que se va a investigar surge en el lugar de trabajo, y finalmente se proponen luego de la investigación los correctivos necesarios en el lugar de trabajo para un cambio estructural, de procesos y la mejora de la situación laboral de los sujetos involucrados.

Las variables cualitativas son de tipo nominal. Las categorías de estudio son: Categoría 1: Gestión Pública; Categoría 2: Violencia Intrafamiliar.

CATEGORÍA 1	SUBCATEGORÍAS
Gestión pública	Desempeño de los funcionarios públicos.
	Logros que se quieren alcanzar.
	Impacto del programa de atención en los beneficiarios.

CATEGORÍA 2	SUBCATEGORÍAS
Violencia Intrafamiliar	Violencia contra la mujer.
	Violencia contra los integrantes del grupo familiar.

3.2. Muestra de estudio

El programa de atención de víctimas en una entidad pública del distrito fiscal de Lima se encuentra conformado por el Coordinador y tres equipos multidisciplinarios. Cada equipo se encuentra conformado por tres profesionales de la especialidad de Psicología, Derecho y Trabajo Social. Por ello, la muestra de estudio la conforman 10 servidores públicos, profesionales dedicados a la atención de víctimas de violencia intrafamiliar. Con el fin de contrastar la información brindada por los profesionales, también se ha tomado como muestra a 10 personas beneficiarias del programa de atención de víctimas de una entidad pública de Lima. La muestra es no probabilística. En el caso de los 10 servidores públicos a fin de evitar exponerlos en el ámbito laboral se mantiene sus identidades en reserva.

3.3. Instrumento y técnica de investigación

El instrumento y técnica de investigación para aplicarse es la entrevista y la guía de entrevista. La entrevista nos permitirá el contacto directo con los profesionales de la unidad de atención a víctimas y las personas beneficiarias del programa. La guía de entrevista nos permitirá dar un orden a las preguntas abiertas dirigidas a las personas a entrevistarse. Las preguntas irán de acuerdo con los objetivos del presente trabajo.

3.4. Criterios de inclusión

- Servidores públicos, profesionales especialistas de Derecho, Trabajo Social y Psicología, laboralmente activos en el programa de atención a víctimas.

- Personas víctimas de violencia intrafamiliar beneficiarias del programa de atención avíctimas. Las personas asistidas son incorporadas al programa bajo disposición fiscal.

3.5. Criterios de exclusión

- Servidores públicos que no pertenecen o tienen cargo en el programa de atención a víctimas.
- Personas víctimas de violencia intrafamiliar que no son beneficiarias del programa de atención a víctimas.

3.6. Método de análisis de datos

Al presente proyecto de investigación y para el análisis cualitativo de los datos se aplicará el método de triangulación de la información, que nos permitirá la interpretación de los datos que nos proporcionen los instrumentos aplicados. Forni (2019) menciona que el método de triangulación nos brindara la información y datos recolectados en un espacio y sin alterar la situación de los sujetos que interactúan en el mismo.

3.7. Aspectos éticos

En el presente proyecto de investigación es importante la conducta ética del profesional como investigador de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Capítulo III del Código de Ética en Investigación de la Universidad Cesar Vallejo (2017). El permanente contacto con los sujetos de la investigación exige el respeto para ellos, que se mantengan informados y que nos brinden su consentimiento para ser partícipes durante todo el proceso de la investigación.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

De acuerdo con Valdés (2019) la gestión pública en una entidad del Estado debe medirse no solo desde el aparato interno, sino que debe involucrarse a los actores sociales a fin de definir si los recursos del Estado se están administrando adecuadamente, si se está actuando con eficiencia y eficacia en el funcionamiento de una entidad del estado. Esto es en el marco de los nuevos paradigmas de la modernidad que enfoca la nueva gestión pública (NGP) o new public management (NPM). El Programa de Atención a Víctimas en una entidad pública, es evaluado cualitativamente de acuerdo con las afirmaciones de funcionarios públicos pertenecientes al programa y de beneficiarios del programa en el proceso de entrevistas.

De acuerdo con la información recabada durante el proceso de entrevista a los funcionarios públicos del programa de atención a víctimas se ha podido identificar problemas que vienen afectando la gestión del programa ya que los miembros de sus jefaturas no tienen una visión clara de sus funciones y que no tienen un concepto claro si es una dependencia, área, unidad o programa.

La Unidad de Atención a Víctimas de una jurisdicción, cuenta con una jefatura a quien se denomina Coordinador, quien es elegido sin ser evaluado a fin de garantizar que tiene el perfil o los requisitos propios de un jefe de área, como lo son la experiencia profesional, la capacitación y la especialización idóneas para el cargo. Sumado a ello está la falta de capacidad de dirección del Coordinador elegido por la jefatura inmediata del Programa, caracterizándose por su falta de liderazgo, criterio profesional y proactividad. Solo siguen indicaciones de la jefatura del programa. Todo ello en consecuencia afecta el clima laboral ya que traen confrontaciones entre los colaboradores del área e incluso con su Coordinador de turno por no tener los criterios claros y, que los profesionales potencialmente aptos no acepten ser coordinadores.

Por lo mencionado en los párrafos anteriores en el programa de atención a víctimas no existe un manual de organización y funciones que permita delimitar y definir las acciones de cada jefatura, coordinación y profesionales. De acuerdo con el Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM se brindan los lineamientos generales que orientan a las dependencias del Estado para la elaboración y aprobación del reglamento de organización y funciones, el cual no tiene conocimiento la jefatura del programa.

Otro problema importante es el manejo de instrumentos y documentos administrativos aplicados por los profesionales, que son cambiados o modificados con frecuencia ya que son propuestas de profesionales sin experiencia de campo y que solo se rigen a informar datos estadísticos, cumplir con la formalidad o quedar bien ante instancias superiores. El acta de visita domiciliaria, acta de llamada telefónica, hoja de compromiso, ficha de datos personales, ficha socio económica, ficha de atención psicológica, ficha de atención legal, son parte de los instrumentos que se manejan durante la intervención a los beneficiarios, haciéndoles firmar y poner huellas dactilares. Son documentos innecesarios que no tienen un peso legal como el informe de las acciones realizadas dirigido a jefatura y al despacho fiscal con firma electrónica o con firma y sello del profesional. El proceso de atención a víctimas con la diversidad de documentos que la acompañan es una actividad engorrosa e inapropiada y sobre todo incomoda ante la situación de dolor que puede estar presentando la persona agraviada. Cabe agregar que en el contexto actual nos encontramos ante una *política cero papeles* que es parte del proceso de modernización de la gestión pública, iniciativa que es impulsada en las entidades del Estado a fin de introducir procesos de emisión de documentos a nivel digital.

En cuanto a conocimientos, los profesionales no reciben capacitación permanente por parte del programa. Cuando los profesionales inician sus labores no existen espacios formativos o de inducción relacionado a su desempeño profesional como parte del programa. En el transcurso de su desempeño laboral no se organizan actividades de capacitación por parte de la jefatura inmediata como en temas de

abordaje a casos de violencia. Los profesionales no poseen en su hoja de vida, especializaciones referentes a la problemática que se aborda, como violencia en la familia, estrategias de abordaje a víctimas, enfoque de género, marco legal, inclusión, etc. Referente al marco que ampara al programa, los profesionales afirman que solo existe el Reglamento del Programa de Asistencia de Víctimas mas no una disposición o resolución que ampare al programa, no existe una base legal que ampare su existencia en la entidad estatal. En lo concerniente al marco legal a nivel nacional, no tienen pleno conocimiento de las leyes promulgadas para la lucha contra la violencia familiar, como lo es la Ley N° 30364 o del DECRETO SUPREMO N.º 020-2001-JUS, que aprueba el Reglamento de Medidas de Protección de Colaboradores, Testigos, Peritos y Víctimas, a que se refiere la Ley N.º 27378.

La logística es un problema coyuntural que se repite en las instituciones del Estado. Los requerimientos a la jefatura del programa no son atendidos o de lo contrario son parte de un proceso de gestión muy lento que puede durar hasta meses lo que no genera una adecuada atención a la población. En las instalaciones del programa, se pueden encontrar problemas de tecnología desactualizada y que no va acorde al acelerado avance de este; también encontramos problemas en las condiciones de trabajo en cuanto a los ambientes utilizados y muebles de oficina que generalmente se encuentran en malas condiciones. El programa de atención a victimas solo cuenta con dos unidades de transporte, cuando en Lima se cuentan con cuatro unidades de atención, cada una de ellas con sus respectivos equipos profesionales que necesitan desplazarse diariamente.

Los recursos físicos como los muebles de oficina y los aparatos tecnológicos, así como el software tienen más de 10 años de uso, lo que podríamos interpretar como 10 años de atraso en cuanto a procesos logísticos y de gestión en una institución del Estado en pleno siglo XXI. El programa depende del área de finanzas de la entidad estatal no contando con un presupuesto propio.

Si bien es cierto que los profesionales tienen claro el concepto de una

asistencia que permita establecer un vínculo empático y de confianza con el beneficiario, sobre todo que tenga como bandera el respeto a los derechos humanos y la defensa de estos así como la transparencia de sus acciones, su actuar solo se aboca a la incorporación o registro de beneficiarios en el programa, reduciendo o minimizando la calidad de atención, ya que la jefatura exige que la relación de incorporados vaya de acuerdo con cifras y estadísticas exigidas como parte de la política de resultados.

Los problemas de logística y de tecnología desactualizada y la gestión por parte de la jefatura del programa de atención a víctimas son condiciones que generan un atraso y por ende la desmotivación de los profesionales del programa. Son condicionantes para que la atención no siempre sea de manera integral o de equipo como lo exige realmente el programa. Es decir, que los profesionales no pueden actuar adecuadamente por la falta de recursos y la carencia de una adecuada gestión. El abordaje a las víctimas generalmente se da de manera individual a fin de atender todos los casos designados al equipo multidisciplinario dando prioridad a la “producción por resultados” que se interpreta como “beneficiarios incorporados al programa”. Este tipo de accionar no genera un adecuado impacto en la población.

Los profesionales son conscientes de la vulnerabilidad del programa y la deficiente atención a los beneficiarios por no contar con los conocimientos necesarios, así como la logística y recursos tecnológicos idóneos para su accionar. En el proceso de captación del beneficiario para ser incorporado, no siempre se tiene buena acogida por ser funcionarios públicos y representantes del Estado como tal. Algunos beneficiarios en un principio reciben a los profesionales argumentando que los que trabajan para el Estado no los favorecen lo cual desmerita el trabajo que se viene dando en el programa, argumentan que existe la corrupción de funcionarios para beneficiar al agresor.

Otro factor que afecta al beneficiario es que no hay una atención oportuna por parte de los profesionales. Existen casos que se atienden después de 6 meses de

la denuncia o de ser emitido la disposición fiscal. La situación se agrava cuando solo reciben la visita de un profesional o solo se le brinda dos o tres visitas una vez hecha la incorporación, no existiendo un acompañamiento real mientras dure el proceso fiscal. Por ello es importante se trate de invertir este pensamiento por parte de la población con el trabajo que se viene dando.

Pero no todos los beneficiarios tienen la misma apreciación del programa, ya que se sienten satisfechos por la atención brindada. Hacen referencia a los acompañamientos por parte de los profesionales en psicología en las diligencias programadas en medicina legal, como lo son las pericias psicológicas y las entrevistas en cámara Gesell; la asesoría legal durante el proceso; y, el apoyo social que es sugerido por el trabajador social a fin de garantizar la participación de los beneficiarios en sus diligencias programadas.

Los beneficiarios a pesar del tiempo limitado que se les brinda con el programa toman conocimiento de sus derechos como ciudadanos y de los servicios que brindan cada una de las entidades estatales que luchan contra la violencia intrafamiliar. Ante el agresor, las personas agraviadas, especialmente las mujeres, se empoderan haciéndose respetar porque ya saben a qué entidades acudir para poder defenderse.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

PRIMERO, que los profesionales del programa de atención a víctimas no cuentan con la capacitación y especialización necesaria en cuanto a abordaje a víctimas de agresión intrafamiliar. El programa tiene un fin social y psicológico, no dándole prioridad a actividades formativas para este tipo de acción. Contrario a ello dan importancia a cifras estadísticas, es decir, número de víctimas registradas en el programa antes que mejoras en la calidad de atención lo que definiría un mejor desempeño por parte de los profesionales.

SEGUNDO, que son limitantes para el trabajo de los profesionales la situación de la logística y la tecnología desactualizada con que cuenta el programa. Sumado a ello, el programa no cuenta con un reglamento de organización y funciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM como parte del proceso de modernización del Estado.

TERCERO, que la atención de víctimas por parte de los profesionales no es oportuna, teniendo como causa principal la insuficiencia de personal profesional que no se abastece para el número de casos que tienen que atender. Existen casos que han sido abordados luego de seis meses de la denuncia o de emitido la disposición del despacho fiscal solicitando la asistencia integral de la víctima, que en consecuencia no se logra tener el impacto deseado en los beneficiarios. Las víctimas como beneficiarios del programa a pesar de la corta intervención por parte del personal profesional toman conciencia de sus derechos como ciudadanos y conocimiento de los servicios que brindan cada una de las entidades estatales que luchan contra la violencia familiar logran empoderarse, especialmente las mujeres, haciéndose respetar porque ya saben a qué entidades acudir para poder defenderse. Ello podría replicarse exponencialmente si se contara con el suficiente personal para la atención de víctimas y los recursos necesarios en el programa.

CUARTO, que el manejo de instrumentos y documentos administrativos aplicados por los profesionales, que son cambiados o modificados con frecuencia no ayudan en la intervención de casos. Los documentos e instrumentos son propuestas de profesionales administrativos sin experiencia de campo y que solo se rigen a informar datos estadísticos a fin de cumplir con la formalidad o quedar bien ante instancias superiores. En el proceso de atención y durante la visita y entrevista a los beneficiarios del programa, el uso de variedad de documentos, como lo son el acta de visita domiciliaria, el acta de llamada telefónica, la hoja de compromiso, la ficha de datos personales, la ficha socio económica, la ficha de atención psicológica, la ficha de atención legal, no tienen buena acogida por parte de ellos, causándoles incomodidad ante la cantidad de documentos que tienen que firmar y poner huella dactilar causando una situación de desconfianza.

QUINTO, que la percepción del programa por parte de los beneficiarios es que desconocen de su existencia debido a que se informan del mismo a partir de la primera vista por parte de los profesionales y que no existe una difusión de este. Durante la visita domiciliaria son informados de los fines de programa y de los beneficios que se le brindan y son incorporados como beneficiarios bajo su consentimiento.

CAPITULO VI

RECOMENDACIONES

PRIMERO: La jefatura del programa de atención a víctimas priorice la capacitación de forma periódica y permanente de los profesionales en temas de abordaje a víctimas de violencia familiar, a fin de garantizar una atención efectiva y de calidad a los beneficiarios. Sumado a ello, se amplie la contratación de personal profesional en el programa a fin de atender oportunamente a las víctimas y brindarles la asistencia solicitada por el despacho fiscal a partir de la fecha de la disposición fiscal o de la denuncia.

SEGUNDO: La entidad estatal a la que pertenece el programa y la jefatura inmediata evalúe las condiciones de trabajo de los profesionales a fin de realizar los correctivos necesarios como parte de las acciones de seguridad y salud ocupacional. Así también, la elaboración del reglamento de organización y funciones en el programa de atención a víctimas de la entidad estatal de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM como parte del proceso de modernización del Estado. La norma se aplica a las entidades del Estado como los ministerios y organismos públicos a fin de darle mejor funcionamiento a sus estructuras y un mejor accionar como servidores de la ciudadanía, acorde al Pilar de Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos como parte de las Políticas de Modernización.

TERCERO: A fin de lograr efectividad e impacto por parte del programa y contando con suficientes profesionales para la atención de los beneficiarios, se plantee como meta la atención oportuna de estos. Debemos tener presente que las víctimas a ser incorporadas en el programa son personas que por su condición se encuentran en estado de vulnerabilidad y de riesgo y que urge su atención oportuna a fin de evitar situaciones que podrían afectar a su integridad físico y emocional. Estas personas víctimas de agresiones son generalmente mujeres o menores de edad en situación de riesgo.

CUARTO: El manejo de instrumentos y documentos para incorporar y utilizados durante la asistencia a los beneficiarios del programa debe ser más práctico y simplificado a fin de brindar un tiempo de atención de calidad por lo que se recomienda que el Informe de Acciones sea el documento oficial donde se consigne la información de las asistencias brindadas, a fin de tener una mejor percepción y acogida por parte del beneficiario y como parte de una política cero papeles.

QUINTO: Es necesaria la realización de actividades de difusión por parte de la jefatura y los profesionales del programa, ya que es importante como parte de la política nacional de la lucha contra la violencia de la mujer y de la familia. El programa de atención a víctimas puede ser un canal abierto a la ciudadanía a fin de brindar información y orientación a ciudadanos víctimas de violencia intrafamiliar, sin importar su condición de género, edades o nivel socio económico.

BIBLIOGRAFIA

Ander Egg, E. (2011). *Aprender a investigar, Nociones básicas para la investigación social*. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Aprender-a-investigar-nociones-basicas-Ander-Egg-Ezequiel-2011.pdf.pdf>

Ángel, S., Losada, R., Rivas, R., Martínez, D., Muñoz, P., Valencia, M., Sánchez, F., Acosta, C., Ortiz, C., Niño, C., Aller, M., Ariza, J., Cardozo, A. (2020). *Manual de Ciencia Política y Relaciones Internacionales*. <http://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/1457/La%20gestio%cc%81n%20pu%cc%81blica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Álvarez Risco, A. (2020). *Matriz de consistencia y Matriz de operacionalización de variables*. <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10824/Nota%20Acad%C3%A9mica%2010%20%2820.10.2021%29%20-%20Matrices.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Benites Colchado, C.C. (2021). *Evaluación del Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia respecto a la violencia familiar en Chiclayo*. <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/2039/2591>

Blas Ghiggo, F.G., Uribe-Hernández, Y.C., Cacho Revilla, A., Valqui Oxolón, J. M. (2022) *Revista de Ciencias Sociales (RCS) Vol. XXVIII(5). Modernización del Estado en la Gestión Pública: Revisión sistemática*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8471692>

Borjas Garcia, J., E. (2020) *Validez y confiabilidad en la recolección y análisis de datos bajo un enfoque cualitativo. Validity and reliability in data collection and analysis under a qualitative approach*. <https://www.scielo.org.mx/pdf/tcg/v5n15/2448-6388-tracender-15-79.pdf>

Campoy Aranda, T., J., Gomes Araújo, E. (2009) *Técnicas e instrumentos*

cualitativos de recogida de datos. <https://mega.nz/folder/hh4iAQDT#6j-OV5sf9Dk7dI4vVDL94w>

CEPAL (2020) *Acerca de Gestión Pública*.
<https://www.cepal.org/es/temas/gestion-publica/acerca-gestion-publica>

Chávez Soto, E.V., Chávez Soto M.E. (2019) *La nueva gestión pública y su relación con la modernidad del Estado para mejorar la atención al ciudadano*
MAC/RENIEC Lima Norte 2016-2018.
<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/5665>

Corrales Ángulo, A. (2018) *Estos son los 5 cambios que propone la Nueva Gestión Pública*. <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/estos-son-los-5-cambios-que-propone-la-nueva-gestion-publica>

Cruz-Vargas, B. G., Díaz-Navarro, J. C. (2023). *La gestión pública como clave en el fortalecimiento de las empresas del Estado. ¿Utopía o realidad?*
<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1812>

De Azevedo Barroso, R. D. (2021). Universidad de Salamanca, España. *El estado brasileño frente a la lucha contra la violencia doméstica e intrafamiliar hacia la mujer por razón de género: la importancia de la aplicación de buenas prácticas jurídicas y sociales en las políticas públicas*.
https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/149351/REDUCIDA_AzevedoBarrosoRL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Dirección de Presupuesto del Gobierno de Chile (2020). *Guía Metodológica, Definiciones Estratégicas E Indicadores De Desempeño 2021*.
https://www.dipres.gob.cl/598/articles-36280_doc_pdf.pdf

El Peruano (2002). *LEY No 27658: Ley Marco de Modernización de la*

Gestión del Estado.
https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/LEY%20N%C2%BA27658_LALEY.pdf

El Peruano (2015). *LEY No 30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.*
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1>

El Peruano (2022). *D.S. No 103-2022-PCM: Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.*
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-nacional-de-moderniz-decreto-supremo-n-103-2022-pcm-2097747-1/>

Fernández Martínez, M. (2019), Escuela De Posgrado de la Universidad CesarVallejo. *Implementación de políticas públicas y violencia familiar en el Centro Emergencia Mujer de la Provincia de Bellavista, periodo 2015-2018.*
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/42665>

Flores Flores, J. J. (2020) *Aportes teóricos a la violencia intrafamiliar. Theoretical contributions to domestic violence.*
https://www.researchgate.net/profile/Juan-Flores-62/publication/354657393_Aportes_teoricos_a_la_violencia_intrafamiliar/links/62a9756dc660ab61f87dc7ac/Aportes-teoricos-a-la-violencia-intrafamiliar.pdf

Flores Vasquez, S., P., Nuñez Lira, L., A. *Revista de Investigación Científica y Tecnología. Vol 2 N° 3 pp 140-164. Gestión por procesos en el marco de la Modernización de la Gestión Pública en el Perú. Management by processes in the framework of the Modernization of Public Management in Peru. Gestão por processos no marco da Modernização da Gestão Pública no Peru.*
<http://www.journalalphacentauri.com/index.php/revista/article/view/54/47>

Forero Gutiérrez, G.E. (2018). Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Colombia. *Análisis de la Efectividad de las Políticas Públicas Concernientes a la Atención y Reducción de Casos de Violencia Contra la Mujer en el Municipio de San Sebastián* de *Mariquita*. <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/21553/28838693.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Forni, P., De Grande, P. (2020) Revista Mexicana de Sociología N° 1 pp 159-189. *Triangulación y métodos mixtos en las ciencias sociales contemporáneas. Triangulation and mixed methods in contemporary social sciences*. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v82n1/2594-0651-rms-82-01-159.pdf>

Gallardo Echenique, E., (2018) Red CADEP Acacia. *Guía de Detección de Violencia Intrafamiliar*. <https://acacia.red/wp-content/uploads/2018/04/Maltrato-Intrafamiliar.pdf>

García Sánchez, I., M. (2007) *La nueva gestión pública: evolución y tendencias*. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B1168625381F1AE705257BCA00165978/\\$FILE/47_GarciaSanchez.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B1168625381F1AE705257BCA00165978/$FILE/47_GarciaSanchez.pdf)

Garro Acosta, M. A. (2021) Escuela De Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo. *Gestión de políticas públicas contra la violencia familiar en la fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de lesiones y agresiones en contra de la mujer e integrantes del grupo familiar. La Libertad. 2019 – 2020*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64045>

González Hernández, M., J. (2023) *La evaluación del desempeño en el ámbito público: un recorrido desigual*. <https://laadministraciondia.inap.es/noticia.asp?id=1513548>

Hidalgo Parra, Y., Hernandez-Hechevarría, Y., Leyva Reyes, N. (2020) Revista Ciencias Holguin Cuba N° 1 Vol. 26. *Indicadores para evaluar el impacto de la capacitación en el trabajo.*
<https://www.redalyc.org/journal/1815/181562407006/181562407006.pdf>

INEI (2018) *Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, 2011-2017.*
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1534/cap10.pdf

Loayza Garate, M., L., López Wong, R., Solari Escobedo, A., (2008) *Reglamento del Programa de Asistencia de Víctimas y Testigos.*
https://portal.mpfm.gob.pe/ncpp/files/REGLAMENTOS/5_Reglamento_Asistencia_Victimas_y_Testigos_Oct_2008_udavit_directiva16.pdf

López, A. (2003) Serie I: Desarrollo Institucional y Reforma del Estado Documento Nro. 68. *La Nueva Gestión Pública: Algunas Precisiones para su Abordaje Conceptual.*
<http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/INAPngpfinal.pdf>

López Pérez, N. (2019). Universidad Autónoma De Baja California. La transversalidad de las políticas públicas con perspectiva de género para la Violencia Intrafamiliar: Un análisis de los avances del Estado de Baja California a la luz de América Latina.
<https://repositorioinstitucional.uabc.mx/bitstream/20.500.12930/5834/1/TIJ133089.pdf>

Mata Solis, L.D. (2019) *Los diseños de investigaciones con enfoque cuantitativo.* <https://investigaliacr.com/investigacion/los-disenos-de-investigaciones-con-enfoque-cuantitativo/>

Ministerio de Educación (2020) *Gestión pública para funcionarios que trabajan con población joven*. <http://juventud.gob.pe/wp-content/uploads/2020/09/Gesti%C3%B3n-p%C3%BAblica-para-funcionarios-y-funcionarias-que-trabajan-con-poblaci%C3%B3n-joven.pdf>

Navarro Hudiel, S. (2020). Apuntes de estadísticas con SPSS, Un enfoque para no estadísticos. <https://snavarro.files.wordpress.com/2018/05/estadc3adstica-para-no-estadc3adsticos.pdf>

Nesta Cargano, F., P. (2022) Revista Propulsión V(1) pp 27-47. *Políticas públicas y mujeres organizadas: análisis a partir del escenario progresista en Uruguay. Public policies and organized women: análisis from the progressive scenario in Uruguay*. <https://ojs.revpropulsion.cl/index.php/revpropulsion/article/view/88/165>

Pacherre Gálvez, C.R., (2018). Unidad De Posgrado de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo". *Gestión de políticas públicas de la Comisión dela Mujer y Familia en el Periodo anual 2016-2017*. <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7700/BC-2842%20PACHERRES%20GALVEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Palomino Gamero, D., P., Rojas Navarro, Y. (2022) Disminución de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el distrito de Sapallanga, a través del adecuado accionar del Centro de Emergencia Mujer, 2021. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/11204/1/IV_PG_MGP_TI_Palomino_Rojas_2022.pdf

Paredes Minango, C.J. (2020). FLACSO. Sede Académica Argentina. *Capacidades estatales y violencia contra la mujer: la compleja realidad del "Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Ecuador, en el período comprendido entre marzo de 2018 a marzo de 2020"*. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/17724>

Pintado Ríos, R.C. (2020) Escuela De Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo. *Efectividad de políticas públicas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP mediante el CEM Tarapoto, 2019.* <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47905>

Piza Burgos, N. D., Amaiquema Marquez, F. A., & Beltrán Baquerizo, G. (2019). *Métodos y Técnicas En la Investigación Cualitativa. Algunas Precisiones Necesarias* *Methods and Techniques in Qualitative Research. Some Necessary Details.* Revista Conrado, 15(70), 455-459. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n70/1990-8644-rc-15-70-455.pdf>

Plataforma Digital del Estado Peruano. Secretaria de Gobierno y Transformación Digital (2023) *Plataforma Digital de Gestión Documental.* <https://www.gob.pe/744-plataforma-digital-de-gestion-documental>

Ramírez Morera, M. (2021) Revistas UNED Costa Rica N° 44 pp 202-227. *Descripción metodológica para analizar el éxito académico de mujeres con discapacidad desde la teoría fundamentada* *Methodological Description to Analyze the Academic Success of Women with Disabilities from the Grounded Theory.* *Description méthodologique pour analyser la réussite académique des femmes en situation de hândicap.* <https://www.scielo.sa.cr/pdf/re/v21n44/2215-454X-re-21-44-202.pdf>

Ramírez Velásquez, J., C., Alarcón Vélez, R., A., Ortega Peñafiel, S., A. (2021) *Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación.* *Gender violence in Latin America: Strategies for its prevention and eradication.* <https://www.redalyc.org/journal/280/28065077021/html/>

Rengifo Arias, C. G., Carmona Otálvaro, J. G., Baena Vallejo, G. A., (2019). *Analysis of public policies on intrafamily violence in Colombia: Approach according to the function and meaning of the violent phenomenon within the family.* <http://www.scielo.org.ar/pdf/interd/v36n2/1668-7027-interd-36-02-00097.pdf>

Rodríguez, G., Gil Flores, J., García Jiménez, E., (1996) *Metodología de la Investigación Cualitativa. Tradición y enfoques de la investigación cualitativa.*
[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/55045626/fenomenologia-libre.pdf?1511055508=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMetodologia de la Investigacion Cualitat.pdf&Expires=1684583773&Signature=ThuVfIMG9WKIbHbeZuRzdSBCS13FOJafFxI1yZv3lsWrel0UnzUKTvxWNn60qJ7C0TZaglpEpb4gD7MeJzlsS3TcPwDt5SKavcgLpRiJrhHithMluiAG~wked67MqyBlxm1Us6V-qbNKz7tt-JFzJTugzHjG4cWJlj6v2ljU8Lp7aVpgU6ZbIOOiRLpgapWdjclS0vazu60fmQk~Xu1QrPCu~fdyMwvjvBmqnq4Ar~ZMM-YLlImOwpo83FACIWZqczPggQvGi~K7XSppW6hkD9t4ryPqb0b8AwpUj4jI7JCPjjNGMmAE2PuQvM7rTr-HmAZI8pxM2rIrXej8~TFQqQ_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/55045626/fenomenologia-libre.pdf?1511055508=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMetodologia+de+la+Investigacion+Cualitat.pdf&Expires=1684583773&Signature=ThuVfIMG9WKIbHbeZuRzdSBCS13FOJafFxI1yZv3lsWrel0UnzUKTvxWNn60qJ7C0TZaglpEpb4gD7MeJzlsS3TcPwDt5SKavcgLpRiJrhHithMluiAG~wked67MqyBlxm1Us6V-qbNKz7tt-JFzJTugzHjG4cWJlj6v2ljU8Lp7aVpgU6ZbIOOiRLpgapWdjclS0vazu60fmQk~Xu1QrPCu~fdyMwvjvBmqnq4Ar~ZMM-YLlImOwpo83FACIWZqczPggQvGi~K7XSppW6hkD9t4ryPqb0b8AwpUj4jI7JCPjjNGMmAE2PuQvM7rTr-HmAZI8pxM2rIrXej8~TFQqQ_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA)

Samohuallpa Solis, B. (2022) *Políticas Públicas, gestión administrativa y violencia de género en servidores públicos en Huayllabamba, Cusco-2022.*
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/108929/Samochuallpa_SB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Segura, M. (2023) *Operacionalización de variables.*
<https://www.youtube.com/watch?v=ckd8bayDMz0>

Talledo, H., (2020) IIDESIPERU. Los Cinco Pilares Centrales de la Política de Modernización de la Gestión Pública. <https://iidesiperu.pe/los-cinco-pilares-centrales-de-la-politica-de-modernizacion-de-la-gestion-publica/>

UNICEF (2015) *La violencia le hace mal a la familia.*
<https://www.unicef.org/chile/media/146/file/la+violenci+le+hace+mal+a+la+familia.pdf>

Universidad Cesar Vallejo (2017) *Código de Ética en Investigación de la*

Universidad Cesar Vallejo, Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2017/UCV.
<https://www.ucv.edu.pe/wp-content/uploads/2020/09/C%C3%93DIGO-DE-%C3%89TICA-1.pdf>

Ypanaqué Luyo, P., Calle Dávila, M., C. (2023) *La Gerencia Pública Moderna en la Reforma del Sector Salud*.
<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/333467/47-141-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Valdez Zepeda, A. (2019). *Paradigmas emergentes en la Gestión Pública en América Latina*. Revista Venezolana de Gerencia, 24(86). Universidad del Zulia, Venezuela. <https://www.redalyc.org/journal/290/29059356003/29059356003.pdf>

Zuñe Morales, A., F. (2019) *Programa de lucha contra la violencia familiar y sexual como mecanismo para la reducción de casos de violencia en Jaén*.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/38714/Zu%c3%b1e_MAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO 1
CONSENTIMIENTO INFORMADO

El propósito de esta ficha de consentimiento es dar a los participantes de esta investigación una clara explicación de esta, así como de su rol de participante. La presente investigación es conducida por Francisco Javier La Jara Sáñez, estudiante de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo. El objetivo de esta investigación es *Determinar la efectividad de las políticas públicas ante los casos de violencia intrafamiliar en el programa de atención de víctimas en una entidad pública, Lima 2023.*

Si Ud. Accede a participar de este estudio se le pedirá responda a la presente guía de entrevista. Esto tomará aproximadamente 30 minutos de su tiempo. La participación de este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será estrictamente confidencial siendo codificados mediante un número de identificación por lo que serán de forma anónima, por último, solo será utilizada para los propósitos de esta investigación. Una vez transcritas las respuestas los cuestionarios se destruirán. Si tiene alguna duda de la investigación puede hacer las preguntas que requiera en cualquier momento durante su participación. Igualmente puede dejar de responder el cuestionario sin que esto le perjudique.

De tener preguntas sobre su participación en este estudio puede contactar a Francisco Javier La Jara Sáñez, al teléfono 914957073 o correo flas49@ucvvirtual.edu.pe

Agradecido desde ya para su valioso aporte.

Atentamente

Nombre del autor.....Firma del autor.....

Mediante el presente, preciso haber sido informado/a respecto al propósito del estudio y sobre los aspectos relacionados con la investigación por lo que ACEPTO VOLUNTARIAMENTE a participar en la investigación científica referida

Firma y nombre del participante

ANEXO 2

GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDO A FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL PROGRAMA DE ATENCION A VICTIMAS

Finalidad:

Datos generales:

Profesión:

Hora de entrevista:

Objetivo general: Determinar la efectividad de las políticas públicas ante los casos de violencia intrafamiliar en el programa de atención de víctimas en una entidad pública, Lima 2023.

Objetivo específico 1: Conocer el nivel de desempeño de los servidores públicos en el programa de atención a víctimas.

Pregunta 1: ¿Qué es el programa de atención a víctimas?

Pregunta 2: ¿Qué actividades usted cumple como profesional en el programa de atención a víctimas?

Pregunta 3: ¿Qué instrumentos son usados durante su intervención en beneficiarios del programa?

Pregunta 4: ¿Existe alguna norma que ampare el programa?

Pregunta 5: ¿En qué consiste desde su punto de vista profesional la interacción profesional – beneficiario?

Objetivo específico 2: Conocer el impacto o resultados del programa en los beneficiarios atendidos.

Pregunta 6: ¿Los recursos que le brindan van acorde para el cumplimiento de metas del programa?

Pregunta 7: ¿Cuál es la atención o el seguimiento que le da usted a

los beneficiarios del programa?

Objetivo específico 3: Conocer qué mejoras se pueden efectuar en el programa de atención a víctimas.

Pregunta 8: Con respecto a la asistencia integral al beneficiario, ¿tiene algunas recomendaciones para la mejora en la atención?

Pregunta 9: ¿Ha podido identificar en sus beneficiarios la percepción que tienen respecto al programa después de la atención integral brindada?

Pregunta 10: ¿Cuál es el impacto logrado en el estado emocional del beneficiario luego de la atención de los profesionales del programa?

ANEXO 3
GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Finalidad:

Datos generales:

Profesión:

Hora de entrevista:

Objetivo general: Determinar la efectividad de las políticas públicas ante los casos de violencia intrafamiliar en el programa de atención de víctimas en una entidad pública, Lima 2023.

Objetivo específico 1: Conocer el nivel de desempeño de los servidores públicos en el programa de atención a víctimas.

Pregunta 1: ¿Tiene conocimiento del programa de atención a víctimas?

Pregunta 2: ¿Qué asistencias ha recibido como beneficiario del programa de atención a víctimas?

Pregunta 3: ¿Ha firmado fichas de atención con su consentimiento para ser beneficiario del programa?

Pregunta 4: ¿Conoce de los beneficios que le brinda el programa?

Pregunta 5: ¿Cómo considera la atención que ha tenido por parte del profesional del programa?

Objetivo específico 2: Conocer el impacto o resultados del programa en los beneficiarios atendidos.

Pregunta 6: ¿Ha recibido algún tipo de apoyo económico como beneficiario del programa?

Pregunta 7: ¿Cuál es el tipo de atención que ha recibido en el programa?

Objetivo específico 3: Conocer qué mejoras se han logrado en el beneficiario con el programa de atención a víctimas.

Pregunta 8: ¿Tiene alguna recomendación por la atención recibida?

Pregunta 9: ¿Cómo ha aplicado los conocimientos obtenidos como beneficiario del programa?

Pregunta 10: ¿Cuál es su estado emocional luego de la atención recibida de los profesionales del programa?

ANEXO 4

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

Tema	Problema de investigación	Preguntas de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías
Gestión pública y violencia intrafamiliar en el programa de atención de víctimas en una entidad pública, Lima 2023	¿Cuál es la efectividad de las políticas públicas ante los casos de violencia intrafamiliar en el programa de atención de víctimas en una entidad pública, Lima 2023?	¿Cuál es el nivel de desempeño de los servidores públicos en el programa de atención a víctimas?	Determinar la efectividad de las políticas públicas ante los casos de violencia intrafamiliar en el programa de atención de víctimas en una entidad pública, Lima 2023.	Conocer el nivel de desempeño de los servidores públicos en el programa de atención a víctimas.	Gestión pública	<ul style="list-style-type: none"> Desempeño de los servidores públicos Administración pública Logros que se quieren alcanzar. Impacto del programa de atención en los beneficiarios.
		¿Cuál es el impacto o resultados del programa en los beneficiarios atendidos?		Conocer el impacto o resultados del programa en los beneficiarios atendidos.		
		¿Cuáles son las consecuencias de las víctimas de violencia familiar?		Conocer Qué mejoras se pueden efectuar en el programa de atención a víctimas	Violencia intrafamiliar	<ul style="list-style-type: none"> Violencia contra la mujer. Violencia contra los integrantes del grupo familiar

ANEXO 5

TABLA DE TRIANGULACIÓN DE PARTICIPANTES (PROFESIONALES DEL PROGRAMA)

OBJETIVO ESPECIFICO 1	PREGUNTA	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	COMPARACION		INTERPRETACION
												SEMEJANZAS	DIFERENCIAS	
Conocer el nivel de desempeño de los servidores públicos en el programa de atención a víctimas.	¿Qué es el programa de atención a víctimas?	Es la dependencia encargada de la atención a personas que son víctimas de casos de agresiones y delito común que son parte de la intervención de un	Es la unidad responsable de atender personas víctimas de violencia sin discriminación de edad, genero, condición económica.	Es la encargada de atender a personas que son víctimas de delitos de agresiones en el núcleo familiar, así como casos que atentan contra la libertad sexual.	Es el programa que brinda una asistencia integral a las víctimas y testigos de los procesos fiscales.	Es el programa que brinda a la víctima o testigo la asistencia psicológica, social y legal solicitada por el despacho fiscal.	Es el área encargada de la incorporación y atención a víctimas y testigos siempre bajo solicitud de un despacho fiscal.	Es la dependencia encargada, siempre bajo disposición de un despacho fiscal, de incorporar y dar atención integral a víctimas y testigos.	Es la unidad responsable de brindar asistencia legal, psicológico y social a víctimas y testigos mientras dure el proceso fiscal.	Es la dependencia que tiene unidades de atención nacional con la finalidad de asistir en lo social, psicológico y social a víctimas y testigos bajo	Es la dependencia del Ministerio responsable de incorporar y dar asistencia integral a víctimas y testigos a solicitud de los despachos fiscales o	Encargada de atención a víctimas.	Dependencia, Unidad, Área, Programa. Ausencia de ROF, MOF	Los profesionales aun no tienen claro si la unidad de atención a víctimas es una dependencia, un área, una unidad o un programa

		despacho fiscal.								disposición fiscal.	por vía recíproca d por parte de otras unidades de atención o despachos fiscales de otros distritos fiscales.			del ministerio.
¿Qué actividades usted cumple como profesional en el programa de atención a víctimas?	Damos asistencia legal a la persona declarada como víctima mientras el caso no sea archivado o cerrado.	No brindamos patrocinio, pero si el acompañamiento y asesoría legal para que la víctima tenga el conocimiento necesario de su caso.	Garantizamos que se cumplan las medidas de protección del beneficiario y los orientamos en cuanto a conocimiento de términos y procesos que se vienen dando.	Brindamos contención psicológica a la víctima.	Acompañamiento a víctimas a fin de garantizar su asistencia en diligencias como entrevista en cámara Gesell y pericias psiquiátricas.	Soporte psicológico de las víctimas afectadas.	Asistencia social a la víctima o testigo mientras dure el proceso fiscal elaborando su perfil socio económico y familiar identificando su red de soporte social.	Acompañamientos y traslados a fin de garantizar el cumplimiento de diligencias en el proceso fiscal.	Elaboración de informes socio económicos , así como presupuestos para traslados de testigos y/o víctimas.	Coordinar acciones con la Unidad Central del Programa y garantizar el cumplimiento de sus indicaciones; comunicación con los despachos fiscales solicitantes; coordinación con otras UDAVITS a nivel nacional; dirección de los equipos multidisciplinarios del programa.	Asistencia, acompañamientos, traslados, elaboración de informes, elaboración de presupuestos para traslados, coordinación, respuesta a despachos fiscales.	Ausencia de ROF, MOF	Algunos consideran que las funciones o acciones a tomar van acorde a la especialidad o cargo del profesional. Observación: No tienen presente que es un equipo multidisciplinario que brinda atención integral.	
¿Qué instrumentos son usados durante su intervención en beneficiarios del programa?	Aplicamos el formato de Carpeta de Asistencia Integral, el acta de visita domiciliaria , la hoja de compromiso, la guía de asistencia.	Aplicamos la guía de asistencia legal, el formato de Carpeta de Asistencia Integral, el acta de visita domiciliaria .	Elaboramos informes legales como parte de nuestra asistencia, el formato de Carpeta de Asistencia Integral, el acta de visita	Elaboramos informes psicológicos como parte de nuestra asistencia, el formato de Carpeta de Asistencia Integral, el acta de visita	Aplicamos el formato de Carpeta de Asistencia Integral.	Elaboramos informes psicológicos dirigidos a coordinación de la unidad.	Elaboramos informes sociales dirigidos a coordinación de la unidad.	Tenemos una guía de asistencia socio económica para el seguimiento o social.	Tenemos la Carpeta de Asistencia Integral donde encontramos la ficha de incorporación al programa.	Tenemos la Carpeta de Asistencia Integral donde encontramos instrumentos para ser llenados por los profesionales de la unidad	Carpeta de asistencia integral, guía de asistencia, acta de visita domiciliaria, informes.	Ausencia de ROF, MOF	Variedad de documentos a ser elaborados lo cual reduce el tiempo de atención al beneficiario cuando la información recogida	

				domiciliaria	domiciliaria						además del acta de visita domiciliaria			durante las visitas se reitera en el informe de acciones del equipo multidisciplinario. Observación: política de cero papeles, manejo de más información en data, cea, drive.
¿Existe alguna norma que ampare el programa?	A nivel nacional la Constitución Política del Perú, Reglamento del Programa de Asistencia de Víctimas y Testigos.	La ley N° 30364 La ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; el Reglamento del Programa de Asistencia de Víctimas y Testigos.	Ley N° 26260 Política del Estado y de la Sociedad frente a la violencia familiar; Reglamento del Programa de Asistencia de Víctimas y Testigos.	Reglamento del Programa de Asistencia de Víctimas y Testigos.	Reglamento del Programa de Asistencia de Víctimas y Testigos.	Reglamento del Programa de Asistencia de Víctimas y Testigos.	Reglamento del Programa de Asistencia de Víctimas y Testigos.	Reglamento del Programa de Asistencia de Víctimas y Testigos.	Reglamento del Programa de Asistencia de Víctimas y Testigos.	La ley N° 30364 La ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; el Reglamento del Programa de Asistencia de Víctimas y Testigos.	Reglamento del Programa de Asistencia de Víctimas y Testigos.	Reglamento ...	Ley 30364, Ley 26260.	El Reglamento del Programa de Asistencia de Víctimas y Testigos no está estipulado como norma oficial así que el programa no tiene una base legal en la dependencia estatal. Solo algunos conocen del marco legal a nivel nacional que ampara la lucha contra la violencia familiar.

														Observación: falta de formación, capacitaciones, especializaciones (cursos, diplomados, maestrías) Los profesionales solo actúan de acuerdo con el día y los casos que se vienen presentando, buscando la incorporación de beneficiarios al programa de acuerdo con "producción por resultados".
	¿En qué consiste desde su punto de vista profesional la interacción profesional – beneficiario?	Es el nexo que se debe crear entre el profesional y el beneficiario del programa convirtiéndose en el acompañante durante el proceso de la intervención.	Es el vínculo profesional - beneficiario en el programa mientras dure el proceso fiscal en un clima de empatía.	Está basado en el respeto a los derechos humanos y su defensa durante la atención de los beneficiarios del programa.	Debe consistir en la relación basada en la empatía y la transparencia de nuestras funciones en el programa.	Debemos ser inclusivos en el trato con los beneficiarios, sin importar el rango de edades, el género, o incluso si es LGTBIQ.	En que debemos ser cordiales en el trato, solidarios y sobre todo empáticos ante la situación que están viviendo como víctimas.	Es cuando aplicamos un enfoque de interculturalidad, tratando de enfocar nuestra intervención tomando como punto de partida los distintos contextos socio culturales	Es crear un vínculo de confianza con el beneficiario , con respeto, paciencia, compromiso, profesionalismo.	Es el acompañamiento permanente al beneficiario en un clima de confianza y comunicación.	Es crear un nexo fuerte con el beneficiario , en el que puede ver al profesional como alguien que ofrece un trato humano y al que pueda acudir mientras	Nexo, Vínculo profesional-beneficiario con empatía, transparencia, respeto, paciencia, compromiso, trato humano,	Solo un profesional menciona el enfoque inclusivo.	Existen coincidencias en cuanto al vínculo que debe generarse entre el profesional y el beneficiario del programa. Debe darse consideración al

								en que se desenvuelve el beneficiario			duere el proceso fiscal.			respeto a los derechos humanos y la defensa de estos, siendo empáticos, transparentes. Observación: falta de capacitación en temas de abordaje a víctimas de violencia familiar, enfoque de género, inclusión...
--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------------	--	--	--------------------------	--	--	---

OBJETIVO ESPECIFICO 2	PREGUNTA	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	COMPARACION		INTERPRETACION
												SEMEJANZAS	DIFERENCIAS	
Conocer el impacto o resultados del programa en los beneficiarios atendidos.	¿Los recursos que le brindan van acorde para el cumplimiento de metas del programa?	No siempre. Si bien es cierto nos financian los gastos de movilidad particular, no siempre quieren llevarnos a zonas de difícil acceso en Lima Centro.	Problemas en la logística: pc e impresoras defectuosas, internet muy lento; no siempre contamos con unidades de transporte del ministerio o del programa.	Existen varias deficiencias en el programa ante los casos de violencia que se vienen sucediendo, la más importante es la insuficiencia de personal profesional para la atención.	No contamos con un espacio para la atención de las víctimas del programa cuando son citadas en nuestras instalaciones en el cual podemos darle la contención emocional que necesitan.	Cuando tenemos víctimas que necesitan ser trasladadas no siempre contamos con el apoyo de la movilidad de transporte.	Nos han mudado a otro local, pero nos han proporcionado sillas y escritorios en mal estado. Hace un par de semanas ya no funciona la impresora que tiene más de 10 años de antigüedad.	Hay casos que para su debida atención necesitan de un presupuesto interno relacionado al caso. Si queremos trasladar víctimas o testigos de escasos recursos de provincia a la Capital elaboramos el presupuesto que incluye traslado, alojamiento y	El mayor problema es la logística asignada. No contamos con una impresora y pc adecuadas y actualizadas.	Lo que siempre han escaneado es la presencia de Trabajadores Sociales. El personal profesional no se abastece ante los casos de violencia que necesitan de nuestra atención.	La viabilidad del programa depende de la existencia de recursos adecuados. Han sido limitantes los pocos profesionales que cuenta el programa ante los casos de violencia que se presentan en el DF Lima Centro. Otro limitante es	Logística desactualizada e insuficiente: muebles de oficina en mal estado, computadoras e impresoras en malas condiciones y desactualizadas que tienen más de 10 años de uso. No se dispone de movilidad. Los profesionales no son suficientes para la atención de los casos.	Existen presupuestos asignados para acompañamiento y traslado de beneficiarios.	La insuficiencia logística es un problema coyuntural que se repite en las instituciones del Estado. Los requerimientos de sus ministerios y dependencias para una adecuada atención a la población no son atendidos. Se pueden encontrar problemas de tecnología desactualizada y que no va

								alimentación. Este es aprobado por la dependencia encargada de finanzas.			que no contamos con movilidad permanente y propio del programa. Hemos recibido sillas y escritorios en mal estado, pc desactualizados y una impresora que se encuentra defectuosa. Tiene mas de 10 años de uso.			acorde al acelerado avance de este; también encontramos problemas en las condiciones de trabajo en cuanto a los ambientes utilizados y muebles de oficina que generalment e se encuentran en malas condiciones. Por lo mencionado antes, si los recursos como muebles de oficina o aparatos tecnológicos tienen mas de 10 años de uso lo podríamos interpretar como que tenemos 10 años de atraso en cuanto a procesos logísticos y de gestión.
	¿Cuál es la atención o el seguimiento que le da usted a los beneficiarios del programa?	Como abogado le doy la asistencia legal al beneficiario manteniendo un canal abierto de comunicación	Brindo la asistencia legal, y la asistencia y seguimiento o la realización de manera presencial o mediante comunicación	La atención legal, brindando asesoría permanente mientras dure el proceso. El seguimiento o va de	La atención básicamente es de contención emocional al beneficiario hasta que su caso sea cerrado. El	La atención es psicológica, con una frecuencia de dos veces por semana como mínimo.	El seguimiento o a los casos asistidos va de acuerdo con el tipo de caso. Hay situaciones	La atención es social a fin de definir el perfil socio económico del beneficiario o testigo. Así también	La atención es en el aspecto social y describir la economía del beneficiario. El seguimiento	La atención social se basa en tratar de orientar en cuanto a necesidades sociales, económicas y en salud	El programa se basa en la atención integral del beneficiario, tratando de darle respuestas en el marco	Asistencia, Seguimiento, una vez por semana.	No siempre es permanente o se brinda hasta el cierre definitivo del caso.	La atención de los casos no siempre se da de manera integral. El abordaje generalment e se da de manera

		ón y consulta al beneficiario del programa.	ón virtual o telefónica.	acuerdo con el caso, que podría ser semanal o de acuerdo con la demanda del beneficiario .	seguimiento o puede ser semanal o de acuerdo con las necesidades que se presenten.	Este seguimiento o atención puede ser virtual, telefónico o presencial.	en el que el beneficiario emocionalmente afectado acude a la contención psicológica sin importar la hora del día.	el seguimiento o se da de acuerdo con el caso y de acuerdo con sus necesidades básicas.	o puede darse una vez por semana.	que se le presenten al beneficiario o al testigo.	legal, en el aspecto psicológico y social. La frecuencia en que puede darse depende del caso y de la necesidad del beneficiario , que pueden ser Inter diario a como una vez por semana. Siempre lo define la demanda del beneficiario .			individual a fin de atender los casos designados al equipo multidisciplinario. La insuficiencia de personal profesional ante los casos a tenderse genera que no se brinde una adecuada atención y asistencia a los beneficiarios dando prioridad a la "producción por resultados" que se interpreta como "beneficiarios incorporados al programa".
--	--	---	--------------------------	--	--	---	---	---	-----------------------------------	---	--	--	--	--

OBJETIVO ESPECIFICO 3	PREGUNTA	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	COMPARACION		INTERPRETACION
												SEMEJANZAS	DIFERENCIAS	
Conocer qué mejoras se pueden efectuar en el programa de atención a víctimas.	Con respecto a la asistencia integral al beneficiario, ¿tiene algunas recomendaciones para la mejora en la atención?	La presencia de más profesionales en el Programa, así como la difusión de los servicios que se brindan. capacitación permanente	Asignación de recursos y una infraestructura adecuada. capacitación a los profesionales que lo integran.	Una mejor logística, como muebles de oficina en buena calidad, asignación permanente de una unidad de transporte para el programa	Capacitación permanente a los profesionales del programa. Convenios interinstitucionales para intercambiar conocimientos	Darle mayor relevancia al papel de los profesionales del programa de atención a víctimas en la entidad del estado.	Capacitación a los profesionales del programa. Convenios interinstitucionales para intercambiar conocimientos mediante cursos y	Infraestructura adecuada y logística propia del servicio que brindan los profesionales.	Mayores recursos logísticos, tecnología actualizada, proporcionar un mobiliario adecuado.	Contar con la presencia de más profesionales de la especialidad de Trabajo Social y Psicología en el programa.	Para la mejora de la atención, es importante para el buen clima dentro de la unidad la presencia de recursos logísticos adecuados y presupuest	Capacitaciones, convenios, mejora en la logística, infraestructura adecuada.	Presencia de más profesionales .	Los profesionales son conscientes de la vulnerabilidad del programa y la deficiente atención a los beneficiarios por no contar con los

		e a los profesionales.		en Lima Centro.	mediante cursos y capacitaciones.		capacitaciones.				o que cubran el transporte del personal y de los beneficiarios en diligencias propias del programa. Así también que nuestras pcs e impresoras se encuentren en funcionamiento y actualizados de acuerdo con nuestro contexto tecnológico el cual avanza cada día. Para ampliar conocimientos en los profesionales necesitamos de cursos y módulos de capacitación al personal en temas de violencia familiar etc.			conocimientos necesarios, así como la logística y recursos tecnológicos que ello implica.
¿Ha podido identificar en sus beneficiarios la percepción que tienen respecto al programa después de la	En un principio se muestran desconfiados. Luego al explicarles de los fines que	Existen situaciones en que no es necesario hacerle seguimiento o al caso,	Muchos beneficiarios se han sentido muy agradecidos por la atención	Manifiestan que desconocían del programa, de su existencia, y que se	Se sienten muy agradecidos por la atención brindada, atención que ha	Es importante resaltar la percepción que tienen algunos porque somos	En un principio se identifica una percepción negativa por parte de	La percepción por parte de muchos beneficiarios es buena con respecto al	Podríamos identificar la percepción de algunos testigos protegidos, que dan	La percepción es buena por parte de los beneficiarios por el programa	En el proceso de atención dan buena acogida por la asistencia brindada.	Atención tardía a los beneficiarios. Desconfianza en las instituciones del Estado y	En el proceso de captación del beneficiario para ser incorporado, no siempre se tiene	

	atención integral brindada?	buscamos en su beneficio dan apertura y se logra una conexión profesional beneficiario .	ya que el beneficiario acude frecuentemente para que sea asistido.	brindada. Son casos excepcionales quienes no nos ven con buenas intenciones ya que somos funcionarios públicos.	sienten satisfechos y agradecidos por la atención integral que brindamos.	garantizado y motivado su participación en las diligencias que son parte del proceso.	funcionarios públicos, y piensan que estamos para desfavorecerlos.	beneficiarios provenientes de las zonas más pobres y aisladas del distrito fiscal	programa, sobre todo por parte de la población con menos recursos que no cuentan con una asesoría adecuada y gratuita como la ofrece el programa.	buena acogida a la asistencia integral brindada por sus profesionales, sobre todo a los que garantizamos las reservas del caso.	de atención a víctimas, de acuerdo con los resultados finales y acompañamiento de los profesionales del programa. Pero existe la situación de que la mayoría de los casos no son atendidos oportunamente, ya sea debido a los recursos con que se cuentan o la insuficiencia de personal. Otro factor que retrasa el proceso de atención es cuando se presentan los famosos casos emblemáticos, que son producto de las noticias del día, y que están a la mira de los medios de comunicación social y diferentes entidades del Estado. Ello posterga la	los funcionarios públicos.	buena acogida por ser funcionarios públicos y representantes del Estado como tal. Observaciones: corrupción de funcionarios para beneficiar al agresor.
--	-----------------------------	--	--	---	---	---	--	---	---	---	--	----------------------------	--

											atención de otros casos de víctimas o tes			
¿Cuál es el impacto logrado en el beneficiario luego de la atención de los profesionales del programa?	Los beneficiarios toman conocimiento de las entidades y sus dependencias que existen para la defensa de sus derechos como víctimas de violencia en la familia.	Los beneficiarios se comprometen a participar en las diligencias programadas que logran tener la iniciativa y se empoderan para continuar con el proceso fiscal.	Los beneficiarios atendidos hacen respetar sus derechos para ser atendidos oportunamente por el despacho fiscal de turno en la búsqueda de justicia por ser los agraviados.	Emocionalmente se van recuperando de forma gradual mediante las sesiones de contención que logramos dar durante el proceso.	Le apoyamos brindándoles acompañamiento en la búsqueda de su estabilidad emocional.	El impacto del programa en los beneficiarios es bueno, pero con frecuencia no es oportuna debido a la insuficiencia de profesional es.	El beneficiario se hace responsable de sus acciones a fin de afrontar a la parte agresora y cumplir con lo solicitado por el despacho fiscal.	Toman conciencia de su situación como víctima, en la que en un futuro no debe repetirse haciendo respetar sus derechos.	Las mujeres víctimas de violencia toman conciencia para que no sean agredidas. Así también el ciudadano toma conciencia no solo por la defensa de sus derechos propios sino también por la defensa de los derechos de los menores de edad y los sectores vulnerables víctimas de agresión.	Mediante el programa de atención a víctimas, las personas incorporadas al programa tienen conocimiento del servicio que se les brinda mientras dure el proceso fiscal. También ganan conocimiento de los servicios y canales de atención que brinda la Entidad competente. Los beneficiarios ganan conocimiento de sus derechos como personas agraviadas y de las medidas de protección si las tuvieran y sea el caso	Empoderamiento, conocimiento de sus derechos ante instituciones del estado (MPFN, PJ, PNP), compromiso por parte del beneficiario.	Se podría lograr mejores resultados si la atención a la víctima es oportuna y permanente.	Los beneficiarios a pesar del tiempo limitado que se les brinda con el programa toman conocimiento de sus derechos como ciudadanos y de los servicios que brindan cada una de las entidades estatales que luchan contra la violencia intrafamiliar. Ante el agresor, las personas agraviadas, especialmente las mujeres, se empoderan haciéndose respetar porque ya saben a que entidades acudir para poder defenderse.	

ANEXO 6
TABALA DE TRIANGULACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO ESPECIFICO 1	PREGUNTA	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	B9	B10	COMPARACION		INTERPRETACION
												SEMEJANZAS	DIFERENCIAS	
Conocer el nivel de desempeño de los servidores públicos en el programa de atención a víctimas.	¿Tiene conocimiento del programa de atención a víctimas?	A partir de que me buscaron los profesionales de UDAVIT supe de la existencia del programa.	No tenía conocimiento hasta el día que me fueron a buscar a mi casa.	Es un programa que me ha acompañado o y orientado porque fui agredida por mi expareja.	Nunca supe del programa hasta que llegaron a mi domicilio.	No sabía que existía.	Llegaron a mi casa y ahí me enteré.	Recién me han informado, a raíz de mi caso.	Me han informado recién.	Me enteré un mes después de que puse mi denuncia.	Recién me entero.	No conocen del programa hasta el momento de la visita de los profesionales		El Programa de Atención a víctimas no tiene la difusión adecuada, sumado a ello los profesionales actúan a solicitud del despacho fiscal. Se reitera que la insuficiencia de personal trae como consecuencia la tardía atención a la víctima.
	¿Qué asistencias ha recibido como beneficiario del programa de atención a víctimas?	Integral	Social y psicológica	Asistencia psicológica	Asistencia psicológica	Social y psicológica	Social y psicológica	Social y psicológica	Integral	Integral	psicológica	Social y psicológica	Integral	Con la confirmación de los beneficiarios se puede argumentar que la atención no se da de manera integral, con la presencia de los tres profesionales.
	¿Dio su consentimiento	Desconoce	Si	No	Si	Si	No	No	Desconoce	Si	Desconoce	Desconoce o No	Si	Los beneficiari

	para ser beneficiario del programa haciéndole firmar una hoja de compromiso?													os no son conscientes de que se les hizo firmar una hoja de compromiso y que la intervención debe darse bajo su consentimiento. Podría darse a la falta de información que debe dar el profesional al beneficiario.
	¿Conoce de los beneficios que le brinda el programa?	Le informaron que tenía el beneficio de orientación psicológica mientras sea mi caso de la Fiscalía.	Le informaron que tenía el beneficio de asistencia por parte de un abogado y un psicólogo mientras sea el caso de la Fiscalía.	Le informaron que tenía el beneficio de asistencia por parte de un psicólogo mientras sea el caso de la Fiscalía.	Le informaron que tenía el beneficio de asistencia por parte de un abogado y un psicólogo mientras sea el caso de la Fiscalía.	Le informaron que tenía el beneficio de asistencia por parte de un abogado y un psicólogo mientras sea el caso de la Fiscalía.	Le informaron que tenía el beneficio de asistencia por parte de un abogado y un psicólogo mientras sea el caso de la Fiscalía.	Le informaron que tenía el beneficio de asistencia por parte de un abogado y un psicólogo mientras sea el caso de la Fiscalía.	Desconoce.	Le informaron que tenía el beneficio de asistencia por parte de un abogado, un trabajador social y un psicólogo mientras sea el caso de la Fiscalía.	Le informaron que tenía el beneficio de asistencia por parte de un abogado y un psicólogo mientras sea el caso de la Fiscalía.	Atención de los profesionales mientras dure el proceso fiscal.		Tienen conocimiento que serán atendidos por profesionales a fin de brindarles la atención integral solicitada por el despacho fiscal. Que el abogado le dará orientación en el aspecto legal (no patrocinio), el psicólogo le brindara la contención necesaria, y el

														trabajador social le apoyará en los beneficios sociales en que podría brindarle la institución.
	¿Cómo considera la atención que ha tenido por parte del profesional del programa?	Casi oportuna. Llegaron a la semana de que fui agredida y ya me reconcilé con mi esposo.	Muy tarde. Llegaron después de tres meses.	Muy tarde. Llegaron después de cinco meses.	Me orientaron porque desconocía de los papeles que nos mandaban.	Me ayudaron en cuanto a mis medidas de protección.	El soporte psicológico me ayudó mucho antes de mi declaración.	La intervención del trabajador social me ayudó para poder viajar.	Mi caso ya estaba archivado cuando me visitaron.	El soporte psicológico me ayudó mucho antes de mi declaración.	La intervención del trabajador social me ayudó para poder viajar.	La atención no es oportuna. Los profesionales se aparecen cuando ya han pasado meses de la denuncia.	La atención por los profesionales ayuda al beneficiario.	Una vez puesta la denuncia, y emitida las disposiciones por el despacho de turno, demora la intervención de los profesionales del programa.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PREGUNTA	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	B9	B10	COMPARACION		INTERPRETACION
												SEMEJANZAS	DIFERENCIAS	
Conocer el impacto o resultados del programa en los beneficiarios atendidos.	¿Ha recibido algún tipo de apoyo económico o logístico como beneficiario del programa?	Si. Me apoyaron con la movilidad de la Fiscalía para llevarme al despacho fiscal.	No	Si. Me apoyaron con la movilidad de la Fiscalía para llevarme al despacho fiscal.	No	No	No	Si. Para viajar y cumplir con mi declaración en provincia.	No	No	Si. Para viajar y cumplir con mi declaración en provincia.	No han tenido apoyo por parte de los profesionales del programa.	El programa ha apoyado en el traslado de los beneficiarios.	De acuerdo con los casos y a la situación económica del beneficiario, mediante evaluación del profesional en Trabajo Social
	¿Cuál es el tipo de atención que ha recibido en el programa de atención?	Muy buena en su momento. Solo estuvieron con mi persona por 15 días hasta que acudí a mi	Lo considero muy bueno, pero no me acompañaron hasta el final del proceso.	Lo considero muy bueno, pero no me acompañaron hasta el final del proceso.	Muy buena en su momento. Solo estuvieron con mi persona por una semana.	Lo considero muy bueno, pero no me acompañaron hasta el final del proceso.	Muy buena en su momento. Solo estuvieron con mi persona por una semana.	Lo considero muy bueno, pero no me acompañaron hasta el final del proceso.	No me ayudó ya que mi caso se encontraba archivado y el agresor estaba preso.	Lo considero muy bueno, pero no me acompañaron hasta el final del proceso.	Lo considero muy bueno, pero no me acompañaron hasta el final del proceso.			

		declaración												
--	--	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

OBJETIVO ESPECIFICO 3	PREGUNTA	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	B9	B10	COMPARACION		INTERPRETACION
												SEMEJANZAS	DIFERENCIAS	
Conocer qué mejoras se han efectuado en el beneficiario con el programa de atención a víctimas.	¿Tiene alguna recomendación por la atención recibida?	Que se dé desde el momento que se pone la denuncia.	Que nos atiendan desde la primera fecha en que la fiscalía ve nuestro caso.	Que nos atiendan hasta que finalice nuestro caso.	Que nos atiendan hasta que finalice nuestro caso.	Que nos atiendan hasta que finalice nuestro caso.	Que nos atiendan hasta que finalice nuestro caso.	Que nos atiendan hasta que finalice nuestro caso.	Que nos atiendan oportuna mente.	Que nos atiendan hasta que finalice nuestro caso.	Que nos atiendan hasta que finalice nuestro caso.	Atención permanente al beneficiario mientras dure el proceso fiscal.		Que la atención del profesional sea desde el momento de la denuncia hasta cerrado el caso.
	¿Cómo ha aplicado los conocimientos obtenidos como beneficiario del programa?	Supé que hacer antes de mi declaración, donde estaba el despacho fiscal que ve mi caso y que reprogramaran las diligencias de las que no estaba informado y debía asistir.	La presencia de los profesionales me ayudó a enfrentar a mi agresor y hacer valer mis derechos en la comisaría.	La explicación de la psicóloga me ayudó a responder a lo que me preguntaba en la Cámara Gesell y la evaluación psicológica.	La atención de la psicóloga ayudó a mi menor hija a ser valiente en la Cámara Gesell.	La atención de los profesionales me ayudó a saber de mis derechos y hacerme respetar ante el agresor.	La psicóloga con su atención y las técnicas que aplicaba en mi persona me ayudaron a tener control de mis emociones.	La orientación de sus profesionales y cuando me acompañaron ayudó a que mi menor hija pueda declarar y así tener justicia para que el agresor pague su culpa.	Ninguno, porque mi caso ya estaba archivado y solo preguntaron cómo estaba. De ahí no he sabido de ellos.	La psicóloga con su atención y las técnicas que aplicaba en mi persona me ayudaron a tener control de mis emociones.	La psicóloga con su atención y las técnicas que aplicaba en mi persona me ayudaron a tener control de mis emociones.	Defensa de mis derechos, control emocional, seguridad personal.		Mayor conocimiento de sus derechos y entidades del estado que luchan contra la violencia intrafamiliar.
	¿Cuál es su estado emocional luego de la atención recibida de los profesionales del programa?	Sin opinión porque no me sirvió de mucho.	Me siento mejor emocionalmente, con mejor control de mis emociones.	Me he hecho respetar por mi expareja que ya no se me acerca. Solo nos comunicamos telefónicamente por temas de mi menor hija.	Mi menor hija se desenvuelve mejor y es más independiente. Va superando de a pocos el tema de la agresión.	Mi agresor ya no se me acerca ni me amenaza, aun mas cuando se enteró de la presencia de la Fiscalía en mi casa.	Me siento más tranquila y la atención psicológica debe ser permanente, que se autorice a que nos brinden terapias.	Mi hija se siente más tranquila. El acompañamiento de los profesionales es importante y sobre todo las visitas deben ser más frecuentes.	Sin opinión porque no me sirvió de mucho.	La presencia de los profesionales de la Fiscalía nos da más seguridad, debe darse seguido.	Emocionalmente estable, pero las visitas deben darse con mayor frecuencia.	Estado emocional controlado, superación personal, empoderamiento.	No le sirvió.	La víctima se empodera y se defiende.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MAMANI APAZA JUAN DE LA CRUZ, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Gestión pública y violencia intrafamiliar en el programa de atención de víctimas en una entidad pública, Lima 2023", cuyo autor es LA JARA SANEZ FRANCISCO JAVIER, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 26 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MAMANI APAZA JUAN DE LA CRUZ DNI: 08170211 ORCID: 0000-0002-5177-8264	Firmado electrónicamente por: JUANMA el 27-07- 2023 10:51:15

Código documento Trilce: TRI - 0622653